

CONVOCATORIA FONDO VERDE ESTATAL 2024

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos impulsa el desarrollo integral y sustentable de la entidad y sus habitantes, garantizando el derecho fundamental a un ambiente sano. En razón de ello, y de acuerdo con lo establecido en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, se crea el Fondo Verde Estatal; un instrumento financiero a través del cual, se apoyará a proyectos que fomenten el equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación del patrimonio natural para incrementar el bienestar y la capacidad adaptativa de las personas y los ecosistemas.

CONVOCA:

A todas aquellas empresas del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, dependencias públicas, instituciones de educación superior y de investigación científica y tecnológica interesadas, que cuenten con la suficiente experiencia técnica y operativa para la implementación óptima de proyectos ambientales, alineados con los objetivos y metas de desarrollo sostenible internacionales, nacionales y locales.

BASES

El conjunto de directrices que regulen y orienten el funcionamiento del Fondo Verde Estatal serán desglosadas a detalle en las Reglas de Operación correspondientes; a partir de las cuales, las (los) interesadas (os) podrán conocer el marco de referencia operativo, desde donde se aportarán y canalizarán los recursos económicos para el desarrollo de proyectos en los siguientes rubros:

- Protección de la biodiversidad.
- Protección de las Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal.
- Remediación, clausura y cierre de tiraderos a cielo abierto.
- Residuos Sólidos urbanos y de manejo especial.
- Producción, restauración y enriquecimiento de masas arboladas.
- Producción de plantas en viveros, forestación, reforestación, y demás proyectos que contribuyan al desarrollo de estas actividades de competencia estatal.
- Servicios hidrológicos.
- Contaminación visual y protección del paisaje.
- Investigación, información estratégica, innovación tecnológica y transferencia de tecnologías, que permitan mejorar y eficientar el desarrollo sostenible y sustentable de la entidad.
- Inspección y vigilancia, conservación y restauración de suelos y demás proyectos que contribuyan al desarrollo de estas actividades.

k) La educación, cultura y participación social, capacitación, asistencia técnica, concientización, sensibilización, difusión y demás proyectos que contribuyan al desarrollo de estas actividades.

l) Servicios en paquete de todos los anteriores y los demás servicios que sean considerados ambientales.

Las reglas de operación podrán ser consultadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable: sustentable.morelos.gob.mx en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Quedan totalmente prohibidas aquellas acciones y propuestas de proyectos que fomenten ejercicios discriminatorios a la población potencial u objetivo, motivada por origen étnico, religioso, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, nivel escolar o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de los pueblos originarios comunidades, ejidos y la población en general.

ATENCIÓN CIUDADANA

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas, en caso de requerir asesoría u orientación respecto al contenido de las reglas de operación, objetivos, requisitos y alcances del Fondo Verde Estatal, los interesados podrán comunicarse a través del correo electrónico desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx o vía telefónica al número 777 312 6323 ext. 101 y 113 en horario de atención de 8:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

